

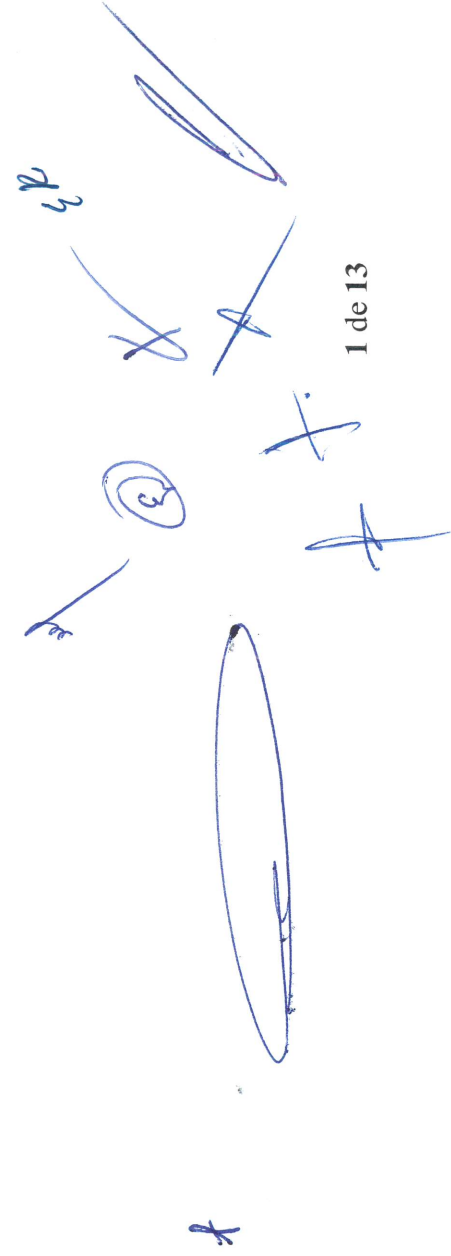
**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN, ORDINARIA,  
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la **Trigésima Sesión, Ordinaria**, del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 28 veintiocho de abril del año 2022 dos mil veintidós en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

**PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.**

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez y Édgar Benito Rodríguez Luna. Al momento del pase de lista no se encontraba presente el regidor David Jiménez Chávez.** Luego de pasar lista, el Secretario informó al Presidente: “De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce, por lo que, al encontrarse presentes 11 once **está** la mayoría”.

**SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.**



Hecho lo anterior el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego solicitó a las personas ponerse de pie y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 28 veintiocho de abril del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 8:38 ocho horas con treinta y ocho minutos se da por iniciada la Trigesima sesión, Ordinaria, del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro".

### TERCER PUNTO. Aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al orden del día, quien así lo hizo dando cuenta que en la convocatoria se propuso como **orden del día** el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XXVIII y XXIX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento realizar ajustes a la integración del Comité de Transparencia.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el plano de espacios para venta de productos para el 4to. Festival del Mezcal Jaral de Berrios 2022.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, dar de baja el vehículo con número económico 380, así como el endoso de la factura a favor de Seguros El Potosí, S. A.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Seguridad



Privada Integral Manavil, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.


11. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe de acciones y actividades de Unidad de Transparencia, Dirección de Medio Ambiente, Casa de la Cultura, Unidad de Protección Civil y Dirección de Atención a la Juventud.

12. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día, no hubo comentarios, entonces le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo éste solicitando que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día; se obtuvieron 11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple el orden del día** y dio paso a su desahogo.

**CUARTO PUNTO.** *Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XXVIII y XXIX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

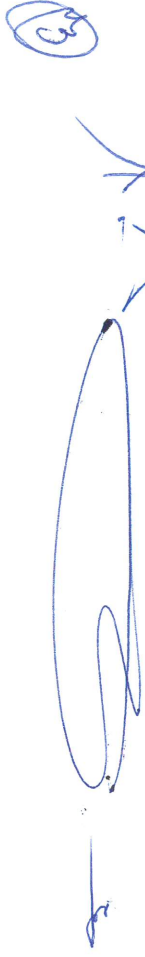
El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de las actas correspondientes a la XXVIII ordinaria y XXIX extraordinaria. Se abrió el debate y no habiendo dudas o comentarios, se instruyó al Secretario para que sometiera a votación las dos actas juntas. El Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran **por la afirmativa de aprobar las actas de la XXVIII ordinaria**



y **XXIX extraordinaria, del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, obteniéndose 11 once votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, el acta sometida a votación. Después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**QUINTO PUNTO.-** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento realizar ajustes a la integración del Comité de Transparencia.*

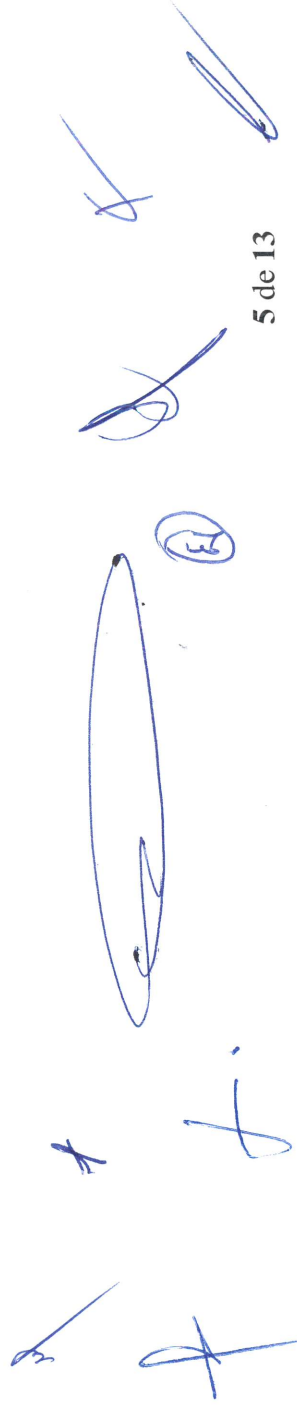
El Presidente recordó al Cabildo que en la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el día 21 veintiuno de octubre del año pasado, en el cuarto punto, se había aprobado la integración del Comité de Transparencia y dentro de éste se encontraba el licenciado Federico Zárate Zavala, mismo que, al ya no desempeñar cargo en la administración, dejaba un espacio a cubrir. Agregó que, se estaba proponiendo a la profesora Zulema Isabel Salazar Guerrero para ocupar dicho espacio. Se abrió el debate. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega sugirió que se integrara una persona con el mismo perfil de quien salió; la regidora María Esther Negrete González dijo que ella nunca había estado de acuerdo con el citado Comité; el Alcalde mencionó que no se tenía otra abogada además de la que ya formaba parte del Comité; nuevamente la regidora Ma. Elena Venegas Ortega hizo uso de la voz para manifestar su opinión argumentando que el desempeño de la persona propuesta se podría ver muy saturado con su participación en el Comité y las funciones de su dirección; el Alcalde argumentó que la razón de proponer a la profesora Zulema Isabel Salazar Guerrero era la equidad de género y que cualquier persona propuesta tendría áreas de oportunidad como las tiene el Ayuntamiento. En este momento se integró el regidor David Jiménez Chávez. No habiendo más comentarios, se instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la integración de la profesora Zulema Isabel Salazar Guerrero al



Comité de Ética. Se obtuvieron 9 nueve votos a favor; al preguntar por la negativa se obtuvieron 3 tres votos, de las regidoras María Esther Negrete González, Ma. Elena Venegas Ortega y Édgar Benito rodríguez Luna. Se dio cuenta a la Presidencia del resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto; el Alcalde tomó protesta de ley a la recién nombrada y luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**SEXTO PUNTO.-** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el plano de espacios para venta de productos para el 4to. Festival del Mezcal Jaral de Berrios 2022.*

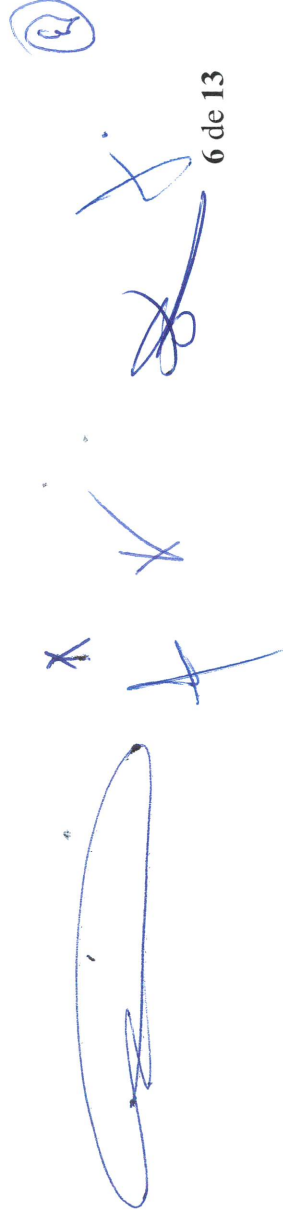
Dijo el Alcalde que la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo había hecho llegar el plano de espacios de venta dentro del 4to. Festival del Mezcal Jaral de Berrios 2022 y dado que la fecha se acerca se les estaba proponiendo su aprobación. Enseguida solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día. Se abrió el debate: el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez preguntó si ya se había hecho un acercamiento a la localidad de Jaral de Berrios a fin de evitar los conflictos que en otros años se han presentado; las regidoras María Elena Barrientos Torres la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijeron haber acudido a la comunidad y la gente manifestaba desinformación sobre el cobro de los espacios de venta; el Alcalde dijo: 1) que se habían considerado 3 tres días para que la venta beneficiara a los comerciantes, 2) que en compensación a lo que representaba la firma del convenio con el estado en materia de alcoholes se había considerado el cobro de \$250.00 doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado, que era el mínimo, 3) que se planteaba reinvertir lo recaudado en el mismo festival con mejores atracciones artísticas, mejor mobiliario para la actividad comercial, por ejemplo, 4) se ha buscado la integración de municipio, estado, fundación y ejido para una mejor programación del evento y gracias a ello se ha acordado por ejemplo, habilitar como estacionamiento una escuela ubicada en el lugar del evento y que lo recaudado se invierta en la misma, se ha




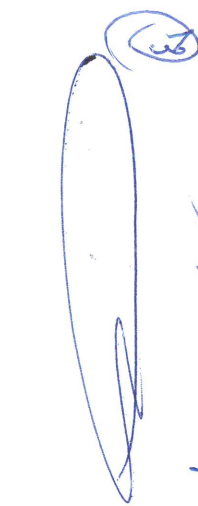
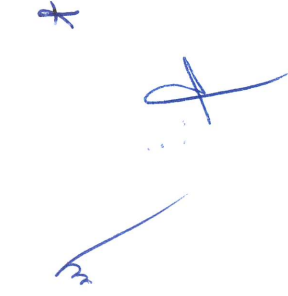
invitado a vecinos de los alrededores a poner a disposición del público sus sanitarios y también adjudicarse lo recaudado, se les ha ofrecido también a quienes viven cerca que pinten sus fachadas para mejor presentación y se le ha dejado en claro que "no se desea quitarles su evento" sino realzarlo, 5) se aclara que quien venda mezcal deberá pagar un permiso especial y es eso lo que incrementa el costo; el Director de Desarrollo Económico y Turismo explicó que el horario del evento será de las 11:00 a las 22:30 horas, que el cobro será único y que para la venta de alcohol se paga un permiso especial de \$1,950.00 un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N. más lo que aplique a los metros cuadrados que ocupe; el regidor Édgar Benito Rodríguez Luna sugirió que se les brindara la información necesaria para no desinformar a la ciudadanía. Ya no hubo comentarios. El Alcalde pidió al el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el plano de espacios para venta de productos para el 4to. Festival del Mezcal Jaral de Berrios 2022**, se obtuvieron **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto y luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, dar de baja el vehículo con número económico 380, así como el endoso de la factura a favor de Seguros El Potosí, S. A.*

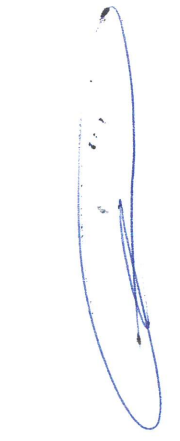




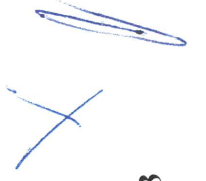
El presidente Municipal dijo al Cabildo que se había recibido el oficio OM/86/2022, folio 97, de parte de la Oficialía mayor para que este Ayuntamiento autorizara dar de baja de los activos de este municipio, así como el endoso de la factura del vehículo con número económico 380 a favor de Seguros El Potosí, S. A. Se abrió el debate y al no haber comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera el punto a votación. Así lo hizo el Secretario diciendo que se sometía a consideración la propuesta realizada por el Oficial Mayor, mediante el oficio OM/86/2022, con



folio 97, del 7 siete de marzo del presente año, y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Guanajuato, la enajenación del vehículo número económico 380, adscrito a Sindicatura, Tipo de vehículo: Chevrolet tipo Aveo, color rojo, número de serie: 3G1TU51699L101001, motor hecho en México, perteneciente al Municipio de San Felipe Guanajuato, a favor de Seguros El Potosí S.A., con la finalidad de obtener la cobertura de seguro con motivo de la pérdida total del vehículo con número de siniestro 15-AUCO-602/2020 el día 7 siete de septiembre de 2020 dos mil veinte, **RESULTANDO.- PRIMERO.** El Municipio de San Felipe, Guanajuato, es legítimo propietario del vehículo: Tipo de vehículo: Chevrolet tipo Aveo, color rojo, número de serie: 3G1TU51699L101001, motor hecho en México, cuya propiedad municipal consta en la factura número 51580, de fecha 29 veintinueve de julio de 2008 dos mil ocho, además de que dicho vehículo fue asegurado mediante la póliza número AUCO 639 con la persona moral Seguros El Potosí S.A. **SEGUNDO.** El vehículo descrito se encuentra destinado para ser usado por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, adscrito a Sindicatura Municipal. **CONSIDERANDO: PRIMERO.** El Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: “[...] II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley [...]”; el artículo 117, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que compete a los Ayuntamientos: “[...] XII. Emitir las resoluciones que afecten el patrimonio municipal, en los términos de Ley [...]”; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 76, fracción IV, incisos g) y j), en materia de hacienda pública municipal le compete al Ayuntamiento: “[...] g) Ejercer actos de dominio sobre los bienes del Municipio, en los términos de esta Ley; y j) Aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en el padrón de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal [...]”. De lo que se desprende la facultad del Ayuntamiento para determinar el destino de los bienes de su propiedad. **SEGUNDO.** Toda vez que derivado del siniestro con número 15-AUCO-602/2020 ocurrido en fecha 07 de septiembre de 2020 el vehículo: Chevrolet

tipo Aveo, color rojo, número de serie: 3G1TU51699L101001, motor hecho en México, ya no puede ser utilizado para sus fines dado su estado físico de descompostura, por lo que esta autoridad municipal estima que se satisfacen las hipótesis establecidas en la norma para que proceda la enajenación y baja del vehículo, quedando el Ayuntamiento con la facultad para ceder los derechos de propiedad a Seguros El Potosí S.A., con la finalidad de obtener la cobertura del seguro con motivo de la pérdida total del vehículo con número 15-AUCO-602/2020 de siniestro el día 7 siete de septiembre de 2020 dos mil veinte; siendo que se debe acordar la desafectación del bien mueble, para que pueda salir de su patrimonio, lo que también implica necesariamente que el bien sea dado de baja en el padrón de bienes muebles. **TERCERO.** De conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en la primera parte de la fracción décima del artículo 45, que dispone que formará parte del expediente que contenga la situación que guarda la administración pública municipal: “El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal”; además, el inciso j), de la fracción cuarta, del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece de manera textual que, entre las atribuciones del Ayuntamiento, está la de: “Aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en el Padrón de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Municipal”; también la fracción séptima, del artículo 139, establece que la Contraloría Municipal tendrá entre sus atribuciones, la siguiente: “Verificar que la administración pública municipal, cuente con el registro, catálogo e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Municipio”; de la simple lectura de estos dispositivos legales, se desprende de manera indubitable que se debe contar con un registro, catálogo e inventario de bienes inmuebles municipales, siendo de simple lógica que la existencia de dicho registro, es con la finalidad de que en él se registren los movimientos relacionados a dichos bienes; así pues, si el Ayuntamiento aprueba ceder la propiedad de un bien mueble, es de simple lógica que el mismo Ayuntamiento acuerde su baja en el padrón de bienes muebles municipal, dado que al salir un bien mueble de su patrimonio no tiene caso alguno que se mantenga registrado, por lo que debe acordarse su baja del registro, catálogo o



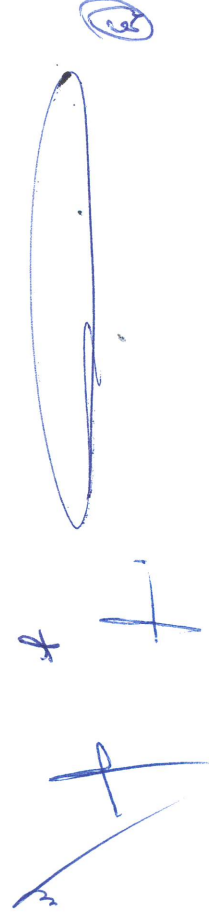
inventario que para tal efecto se lleve; en virtud de todo lo que se ha razonado y fundado en el presente acuerdo, se propone al Pleno del Ayuntamiento, se sirvan a considerar y, de ser el caso, autorizar los siguientes **RESOLUTIVOS**.-

**PRIMERO**.- El Ayuntamiento es competente para administrar su patrimonio.

**SEGUNDO**.- Se desafecta el bien mueble consistente en un vehículo: Chevrolet tipo Aveo, color rojo, número de serie: 3G1TU51699L101001, motor hecho en México. **TERCERO**.- Se aprueba la cesión de derechos de propiedad del vehículo Chevrolet tipo Aveo, color rojo, número de serie: 3G1TU51699L101001, motor hecho en México, a favor de Seguros El Potosí S.A., con la finalidad de obtener la cobertura de seguro con motivo de la pérdida total del vehículo con número de siniestro 15-AUCO-602/2020 del día 07 de septiembre de 2020. **CUARTO**.- Se autoriza para que suscriba la cesión de derechos propiedad del vehículo a Eduardo Maldonado García en su calidad de Presidente Municipal; **QUINTO**.- Se ordena dar de baja del inventario, lo que es sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento el acuerdo anterior, y que, habiendo sido sometido se manifestaron **12 doce votos**, por la afirmativa; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación y éste lo declaró **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA** el punto, luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**OCTAVO PUNTO**. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

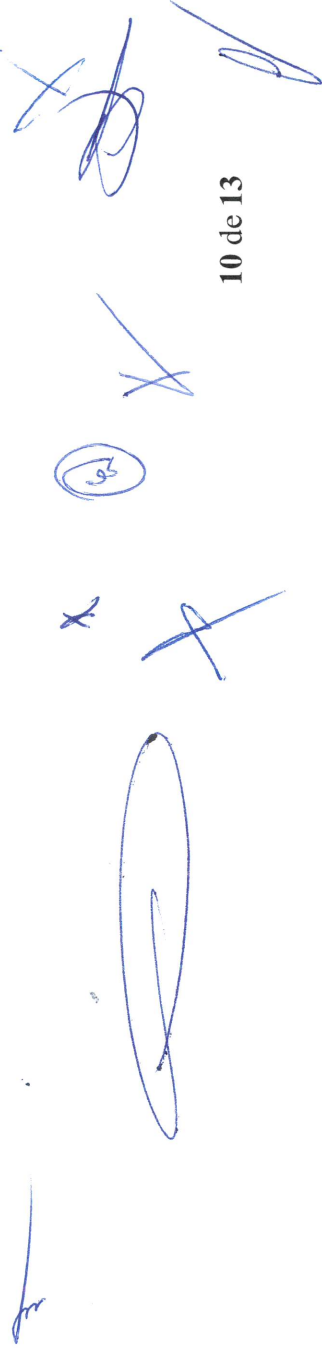
El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V., había presentado su solicitud para que se le refrendara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio y luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes; no hubo;



entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**NOVENO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V."; para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

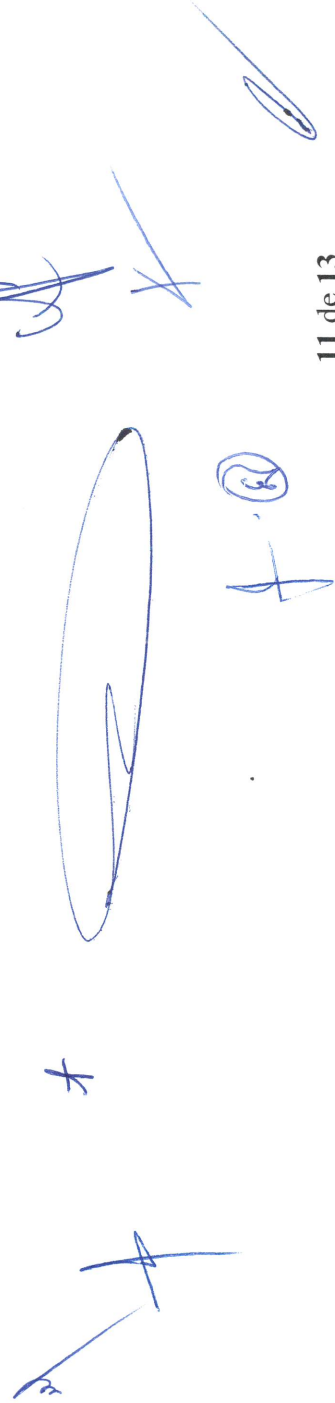
El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa Manavil Comercializadora, S.A. de C.V., había presentado su solicitud para que se le refrendara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio y luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes; no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa Manavil Comercializadora, S. A. de C. V.**, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.



**DÉCIMO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio y luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a los y a las ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que se le renovara la anuencia a la empresa: "Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe de acciones y actividades de Unidad de Transparencia, Dirección de Medio Ambiente, Casa de la Cultura, Unidad de Protección Civil y Dirección de Atención a la Juventud.*



El Presidente dijo que, cumpliendo con el artículo 106, segundo párrafo de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato*, presentaban al Pleno el informe de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones las siguientes dependencias: la Unidad de Transparencia, del 01 de enero al 31 de marzo de 2022; la Dirección de Medio Ambiente, del 01 de enero al 28 de marzo de 2022; la Casa de la Cultura, de enero a marzo de 2022; la Unidad de Protección Civil, del 10 de enero al 09 de febrero de 2022; y la Dirección de Atención a la Juventud, de enero a marzo de 2022, por lo cual **SE TIENE POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.**

#### **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.** *Clausura de la presente sesión.*

El Secretario informó al Presidente Municipal que sólo restaba el último punto, y éste pidió a todas las personas ponerse de pie, declarando luego: "Habiendo sido agotados todos los puntos de el orden del día, siendo las 9:23 nueve horas con veintitrés minutos de la misma fecha de inicio, declaro clausurada la XXX Trigesima Sesión, Ordinaria, del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro, que los acuerdos aquí tomados sean para bien de todos los sanfelipenses".


Eduardo Maldonado García  
Presidente Municipal

REGIDORAS

  
Nereida Bustos Cárdenas

  
María Guadalupe Cano Ortega  
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORES

  
Édgar Abel Martínez Ochoa

Karol Melissa Andrade Hernández

María Esther Negrete González

María Elena Barrientos Torres

Ma. Elena Venegas Ortega

Juan Felipe Rocha Ramos

Catarino Rodríguez Rodríguez

Édgar Benito Rodríguez Luna

David Jiménez Chávez

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la XXXI Trigesima Primera Sesión, Ordinaria, celebrada el día 12 doce de mayo de 2022 dos mil veintidós; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz  
Secretario del Ayuntamiento

